INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/17 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL IPS"

ADENDA Nº 2

Asunción, 04 de agosto de 2017.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/17 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL IPS"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. **En la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta en la IAO 10.7 queda de la siguiente manera:**

10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **150 (ciento cincuenta)** días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP N° 451/2017

2. **En la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta en la IAO 10.13 queda de la siguiente manera:**

10.13	Inicio de la etapa competitiva	

LOTE	DESCRIPCIÓN	DIA
1	FIJADOR INTERNO PARA COLUMNA DORSOLUMBAR POR VÍA ANTERIOR	A las 08:10 hs del día __/__/2017
2	IMPLANTE PEDICULAR (SISTEMA PARA COLUMNA DORSOLUMBAR VÍA POSTERIOR) IMPLANTE PEDICULAR	Al finalizar el lote 1
3	IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS /SHANZ	Al finalizar el lote 2

Y así sucesivamente hasta el lote 12.

3. **En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato la CGC 13 queda de la siguiente manera:**

CGC 13

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes de **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))** Donde: P: Precio Reajustado de la Oferta P°: Precio original de la oferta, Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas. Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

4. **<u>En la Sección V Modelo de Contrato en la Cláusula N° 2 queda de la siguiente manera:</u>**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES